

## CAPÍTULO VIII

### SUMARIO

**477.** Diversas clases de Misas.—**478.** Solemne ó pública.—**479.** Por qué se apellida con este último nombre?—**480.** Su división en cotidiana y no cotidiana.—**481.** Privada.—**482.** Desde cuándo trae su origen?—**483.** Se prueba contra los protestantes que es apostólica; 1.º por los testimonios de los varones antiquísimos; 2.º, por los muchos altares que había en un mismo templo; 3.º, por que hubo Misas en las que no comulgaban los fieles.—**484.** Misa solitaria.—**485.** De tiempo.—**486.** De feria.—**487.** De santos.—**488.** Votiva.—**489.** De difuntos.—**490.** De presantificados.—**491.** Misa seca.—**492.** Bifaciadas, trifaciadas y cuadrifaciadas.—**493.** En España, al declinar la Edad Media, se introdujeron en la solemnidad de algunas misas, varias costumbres impropias de este acto.—**494.** Penitencias saludables que se imponía á los negligentes en el sacrificio y percepción de la Eucaristía, y particularidades sobre el propio asunto, dignas de observarse.

**477.** Es la variedad de las misas, en la Iglesia Católica, hermosura y magnificencia del Sacrificio Eucarístico, á la manera que lo son los diferentes ritos con que la misma Iglesia se gobierna. Único aquél en la esencia, encierra virtud sobreabundante para ser tratado de múltiples maneras, elogiado con diferentes alabanzas, considerado de diferentes aspectos y aplicado á multiformes necesidades.

Pero ¿acaso toda esta variada belleza no expresa un mismo Sacrificio? ¿No sirve para ser testigo fiel en todos los siglos, y en todos los lugares, de la incruenta Hostia inmaculada? Si así es, pasemos á estudiar las diversas clases de misas que se celebraron en la Edad Media.

**478.** Corresponde el primer lugar á la solemne ó pública. Ésta es la que desde el alborar de la Iglesia era practicada con toda la regia pompa y aparato de ornamentos, con la asistencia de todos los ministros necesarios á ella y con la presencia del clero y pueblo fiel, que juntos ofrecían las oblaciones y participaban de los santos Misterios. Llamábase también pública por estar en contraposición con la privada. Hubo autores que pretendieron marcar una diferencia esencial entre la misa solemne y la pública, afirmando que aquélla era la que se practicaba con la mencionada pompa y canto, mientras que la pública tenía lugar sin estas circunstancias, no obstante que se celebraba delante de los fieles. Otros autores modernos, empero, con bastante fundamento, no las distinguen, señalando además que era la misma que nosotros llamamos conventual, canónica, mayor, capitular, etc..

**479.** Lo que particularizaba á esta clase de misas no era la publicidad del acto, porque también las había solemnes en las catacumbas y otros lugares secretos, sino las circunstancias de la asistencia del clero y pueblo, el acto de ofrecer los dones y la comunión. En otra circunstancia muy notable ó notoria podemos conocer la frecuencia con que eran celebradas las misas solemnes en los primitivos tiempos; consiste en que todas las oraciones y súplicas que el sacerdote dirigía á Dios en dichas misas están en plural, como *Oremus, Dominus vobiscum*, etc.

Á los monjes estaba vedado absolutamente celebrar esta clase de misas, para no dar ocasión, decía S. Gregorio Magno (1), á que se formasen reuniones en las casas de los religiosos, quienes debían estar separados de todo bullicio

(1) Epist. ad Castorium Ep. Ariminens., lib. 2, cap. 43.



y ruido; también para que se evitara el escándalo de algunos simples y la entrada de las mujeres en los monasterios de los monjes. El Concilio Lateranense I (1), tenido en 1123, prohibió á los monjes celebrasen misas públicas y diesen la Extrema-Unción. También les estaba entredicho administrar los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, con objeto de que se dedicasen únicamente al cultivo de la propia perfección. Á pesar de todo esto, los monjes hicieron prácticamente una distinción entre misa solemne y pública, ejercitándose en la primera y observando perfectamente lo que tenían ordenado en cuanto á la segunda. Cantaban la misa con todo el aparato de ministros y ornamentos, como si fuese en una catedral ó parroquial iglesia, mas prohibían la entrada al pueblo, el cual se abstenía de la asistencia y consiguientemente de ofrecer dones y percibir la Comunión de mano de los regulares.

**480.** Tomando por base lo que dijimos al tratar de los primitivos tiempos, acerca de la frecuencia con que se celebraba el Sacrificio, podemos perfectamente concluir, dividiendo las misas públicas en cotidianas y no cotidianas.

**481.** La misa privada, contra la que tantas heréticas blasfemias profirió Lutero, no es otra cosa que la misma Liturgia anterior desprovista de toda la pompa que la reviste. Autores graves ha habido que la llaman privada, ora por razón del lugar donde se celebraba, ora por el tiempo, pues era diaria, bien por no haber muchos asistentes, ya también porque sólo el celebrante comulgaba en la misma. Á pesar de todo esto, lo más seguido y conforme con la costumbre de la Iglesia es, según el cardenal Bona (2), que la misa privada está constituida por el sacerdote que celebra y por un solo ministro que le asiste, bien haya muchas ó ninguna personas en la iglesia, ora comulgue sólo el sacerdote ó comulguen también los fieles, lo cual viene á reducirse á la definición que de la misa dimos al principio.

**482.** No fuera necesario que nos entretuviéramos en

(1) Can. 17.

(2) Rerum liturg., lib. I, cap. 13.

demostrar que esta clase de misas estuvo en uso desde el principio de la Iglesia, porque en los innumerables testimonios que hemos aducido ya para probar la celebración del Sacrificio en general, existen muchos que son más que suficientes para el efecto. No obstante sentaremos tres puntos que ilustraremos con uno ó dos ejemplos, á fin de arrojar en cara á los luteranos aquello de que *no saben lo que se dicen*.

**483.** En primer lugar, las misas privadas han sido siempre celebradas en la Iglesia, según lo evidencian los múltiples testimonios de los primeros siglos. Con efecto: Tertuliano decía á los sacerdotes católicos: «Si no (1) podéis tener ocasión de celebrar durante el día, tenéis á vuestra disposición la noche; y si no podéis perfeccionar el Sacrificio en las casas particulares, reuníos en la Iglesia con tres de los fieles.» S. Juan Crisóstomo (2) decía de sus sacerdotes, que celebraban cotidianamente, y sabemos que no todos los días era solemne el Sacrificio. Varios Concilios y otros tantos decretos de obispos permiten celebrar sin solemnidad alguna en casas privadas. En tiempo de Carlo Magno (3) esta costumbre era tan corriente como en nuestros días, ya que existe una constitución del abad Engelberto, que ordena que todos los días se celebren treinta misas en los diversos altares de su monasterio, y que se hiciese en ellas memoria del Papa Adriano y del emperador citado. ¿Qué más? Los mismos herejes de quienes hicimos mención, no pudiendo eludir estos argumentos, convienen en que la costumbre de celebrar misas privadas data del siglo VIII ó IX. No tenemos necesidad de pasar adelante insertando autoridades de los siglos siguientes, puesto que los herejes exigen otra cosa.

En las iglesias de los primitivos tiempos había un número considerable de altares para decir misa. S. Gregorio

(1) Si colligere interdiu non potes, habes noctem. Non potes discurre per singulos, sit tibi et in tribus Ecclesiæ. Lib. de fuga, cap. 14.

(2) Hom. 3 in Epist. ad Ephes.

(3) In chronico Centullensi, tom. 4 Spicilegii, lib. 2, cap. 11.



Magno (1), escribiendo á Paladio, obispo de Santoña, provincia de Francia, hace mención de una iglesia que éste mandó construir, y en la que colocó trece altares para el Sacrificio. Ahora bien; ¿para qué se querían estos altares, bastando uno solo para la celebración de la misa solemne ó pública? Creo que á este argumento no encontrarán respuesta los adversarios. S. Benito ordenó que en sus monasterios se construyesen muchos oratorios y altares para que celebrasen sus monjes. Y qué es lo que habían de celebrar, si los monjes, como dijimos, tenían vedado decir misas públicas? Y si celebraban la solemne, pregunto como antes, ¿para qué se querían tantos altares? Saliendo de las iglesias ¿qué es lo que nos dicen los altares portátiles? Aun hoy día se enseña en Santa María, *in porticu de Capitellis* de Roma, un altar portátil, el cual, según tradición, perteneció á San Gregorio Nacianceno. Y nadie afirmará que este Santo Padre andaría todos los días y á todos los lugares celebrando en él misas solemnes. (Fotograbado 58.)

Pero responderán los herejes: En obsequio de nuestra aserción está la costumbre de la Iglesia Griega, que sólo tiene un altar en cada templo. Mas les contestaremos: ¿acaso ignoráis que, aunque los griegos posean un solo altar en cada templo, tienen no obstante oratorios próximos á estas mismas iglesias, en los que, según dice Goar, celebran los días festivos? ¿Y qué responderán aquellos sectarios á la práctica de la Iglesia latina en la Edad Media, y de la que ya hicimos mención, á saber: que cada sacerdote celebraba muchas misas al día y en un mismo altar? ¿Eran éstas públicas, ó privadas...?

Pero veamos la última prueba. Consiste que en la antigüedad se celebraban misas sin que hubiese comulgantes, excepción hecha del sacerdote. Lo vimos bien claro en el capítulo pasado; mas como aquí no están de sobra los testimonios, remitámonos á lo que dice S. Juan Crisóstomo: (2)

(1) Lib. 5, ep. 50.

(2) Frustra est quotidianum sacrificium, frustra adstamus altari, nemo est qui participet; tom. 3, in ep. ad Ephes.



Fotograbado 58.

Altar portátil, gestatorio é intenerario de Celanova, de mediados de la Edad Media.—Facsimile por el autor.

«En vano celebramos, dice, el Sacrificio cotidiano, en vano asistimos al altar todos los días, pues ninguno de los fieles participa.» Otros santos escritores de la Edad Media exhortaban á los fieles para que comulgasen al menos todos los domingos, lo cual ni aun eso cumplían. Pues, ¿estaba arreglada la Iglesia si hasta el tiempo que pretenden los adversarios no hubiera celebrado el sacrificio privado! Hubiera pasado meses enteros sin celebrar.

**481. Misa solitaria.** Denominábase la celebrada por el sacerdote, sin ministro y sin circunstantes. El Concilio de Maguncia, celebrado en el pontificado de León III, prohibió semejante modo de celebrar el Sacrificio; empero se permitió á algunos monjes solitarios, con dispensa pontificia. Cuando recitaban el *Dominus vobiscum*, ó las demás oraciones que suponen que hay circunstantes, tenían intención



de referirse á las iglesias esparcidas por todo el mundo, con el único fin de no decir mentira, que justamente era la razón que alegaban los que se opusieron celosamente á dicha Misa.

**485.—486.** Las misas llamadas de tiempo y feria tuvieron razón de ser, porque fueron asignadas á determinados tiempos y días del año. Á la manera, dice el cardenal Bona (1), que el año solar se divide en cuatro estaciones iguales, así también el eclesiástico fué distribuído en otras tantas partes, á las que fueron aplicadas un número igual de misas, las cuales eran diferentes entre sí por algunas oraciones propias del tiempo para el que estaban escritas. Lo propio sucedió con las de feria. De las primeras hablan las Constituciones Apostólicas y Tertuliano (2) y otros autores. De las segundas, y aun de las primeras, consta claramente en los sacramentarios de los Santos Pontífices Gelasio y Gregorio Magno y Orden Romano.

**487.** Los martirios de los cristianos se convertían en otras tantas fiestas, las cuales jamás se solemnizaban sin la celebración del Sacrificio. Todos los años, el día del aniversario, se verificaban de nuevo semejantes solemnidades, colocando en la liturgia de esos días algunas coleccionas propias de los mártires que veneraban; de aquí el llamar Misas de santos. Hasta el VI siglo no hubo ninguna misa de santo confesor, siendo S. Martín de Tours, el primero que obtuvo semejante privilegio; pero en el siglo IX, ó quizá antes, se celebraban ya las misas de los santos Silvestre, León Magno y Gregorio el Grande, Sumos Pontífices.

**488.** Siendo cierto que la necesidad, muchas veces, y el inminente peligro de la vida causa el que los hombres dirijan sus pensamientos á Dios á fin de tenerle propicio: los primitivos cristianos hacían celebrar Sacrificios por estas mismas necesidades y peligros, originándose de aquí que las misas fuesen llamadas votivas, á causa del voto ó pro-

(1) Rerum liturg., lib. I, cap. 15.  
(2) Lib. de jejunis.

mesa que practicaban. La Iglesia de Constantinopla celebró semejante clase de sacrificios para que el Señor la librase de los tristes efectos de un terremoto que tuvo lugar en aquella ciudad, y S. Agustín celebraba en una casa particular para ahuyentar los demonios de una persona poseída.

**489.** Celebrar el Sacrificio por los difuntos no es práctica moderna; su origen se remonta á los mismos principios de la Iglesia. Tertuliano (1) afirma que las Iglesias celebraban misas por los difuntos el día de sus aniversarios. S. Cipriano (2) y S. Juan Crisóstomo (3) no lo expresan con menos claridad en sus escritos; y S. Epifanio (4) cuenta entre los errores de Aecio, el de no deberse celebrar por los difuntos. No sólo se celebraban tan excelentes sufragios todos los años, sino que, según afirman las Constituciones Apostólicas, (5) tenían lugar asimismo el día tercero, nono y cuadragésimo de la defunción. Pero, ¿en qué consistía esta clase de misas? Se sabe positivamente que en los cuatro primeros siglos, la misa de difuntos no se diferenciaba de la ordinaria más que en la recitación del nombre del difunto y de una fórmula deprecatoria que se hacía por él. He aquí la que traen las Constituciones (6) referidas: «Oremos por los hermanos que descansaron en Jesucristo, para que Dios, amante de los hombres, que recibe el alma del difunto, le perdone todo pecado voluntario y no voluntario, y, hecho propicio y piadoso, le coloque en la región de los justos que descansan en el seno de Abraham, de Isaac y de Jacob, con todos aquéllos que en este mundo agradaron á Dios, é hicieron su voluntad; en el cual lugar está desterrado todo dolor, llanto y tristeza.» En el sacramentario de S. León se ponen dos oraciones por S. Silvestre confesor. Á partir del tiempo mencionado comenzó á introducirse en esta misa algunas otras preces que la iban diferenciando de las de san-

(1) De coron. milit., cap. 3.  
(2) Epist. 66 ad Furnitanos.  
(3) Hom. 69 ad pop. Antioch.  
(4) Hær. 75.  
(5) Lib. 8, cap. 112.  
(6) Lib. 8, cap. 41.



tos, de suerte que en el siglo VI se había prohibido ya (1) que se recitase ó cantase en ellas el Himno Angélico, y el Concilio XVII de Toledo, (2) celebrado en 694, habla de estas misas como muy diferentes de las de los vivos; de modo que por estos tiempos el orden y las preces de ellas, al menos en su mayor parte, estaba constituido. Acerca de la Secuencia de difuntos se ha de notar que, siendo obra del franciscano Fr. Tomás de Celano, según la opinión más seguida, no tuvo lugar en la liturgia de difuntos sino á últimos del siglo XIII ó en el siguiente.

**490.** Acerca de la misa denominada de Presantificados, que aun se usa en la Iglesia universal, indicamos ya lo suficiente en el capítulo III de este mismo tomo. (*Fotografado 59.*)

**491.** La misa seca, denominada así porque en ella no se practicaba la consagración, y cuyo uso se extendió hasta el siglo XVI, (3) al menos, también lo vimos detenidamente en el capítulo XVII del tomo III, por lo cual no es necesario repetir tales asuntos en este lugar.

**492.** El origen de las Misas bifaciadas, trifaciadas y cuadrifaciadas es bastante triste, por fundarse, dice Selvagio, (4) en la avaricia de algunos sacerdotes, que, deseando lograr cuantiosos estipendios por una parte, y no pudiendo celebrar el Sacrificio más que una sola vez al día, recurrieron á un medio que en sí no parece malo, pero que es detestable por oponerse á la práctica común y regular de la Iglesia. Consistía en celebrar dos ó más misas con un solo canon; de donde infirieron llamar bifaciadas cuando eran dos las que celebraban, trifaciadas cuando tres, etc. Para el efecto, recitaban primero la misa, v. g. de santo occurrente, hasta el ofertorio, á continuación una de tiempo hasta el

(1) Conc. de Vaison II.

(2) Can. 5.

(3) En España se prolongó su uso hasta este tiempo, según lo acredita un Ritual de la Iglesia de Valencia, del mismo siglo, que, al hablar de la bendición del ejército que está para embarcarse, manda que se diga en las naves, prescribiendo además, que en lugar del canon se recen tres Padre nuestros y tres Ave Marías.

(4) Antiquit. Christ., lib 2, part. 2, Apend. I.



*Fotografado 59.*

Un diácono transportando la santa Hostia en la Misa de los Presantificados del Viernes santo.—*Goæv Euchol. græc.*—Pag. 177.

mismo lugar, y luego otra y otra, según las misas que intentaban celebrar. Finalmente, tenía lugar el canon, que proseguían como si celebraran una sola misa. El origen de esta clase de liturgias remóntase al año 1187, debido á cierto convenio entre el prior de Gisorcio, de consentimiento del abad mayor del monasterio, y Romano, presbítero de S. Gervasio de Gisorcio, lo cual aprobaron el obispo de París y el arzobispo de Roan. Éstos dieron licencia para celebrar dos misas de las que estamos tratando, y Tomás Cantimpratano (1) refiere de un eremita de gran santidad que, por impulso divino, celebró las cuadrifaciadas diez años más tarde del tiempo referido. En Francia se usaron con bastante frecuencia; mas, pronto fueron reprobadas por un Concilio que el

(1) Lib. 2 de Apibus, c. 3, n.º 9.



P. Martene no cita. Es lo cierto que de mucho tiempo á esta parte no existen absolutamente.

**493.** Otras prácticas irregulares tuvieron lugar en España por los siglos XIV y XV, tiempos en que las costumbres de los españoles eran sobrado fastuosas, á causa de la relajación que en todas las clases de la sociedad se había desarrollado. La vanidad y el aparato meramente exterior, se sobrepusieron á la grandeza y majestad severa que en el santuario dominaba desde los primeros siglos de la Edad Media; mucho más se concedía á la devoción sensible que á la interior, única digna del aprecio del que está en los cielos. Por eso no extrañarán las representaciones religiosas que en determinadas festividades tenían efecto en algunas iglesias. En la de Valencia, por ejemplo, existía la inveterada costumbre de que el día de Pentecostés, á la hora de la misa conventual, bajaba hasta el altar, mediante un especial aparato, una blanca paloma, y el pueblo la arrojaba cohetes en señal de regocijo. Cierta obispo prohibió semejante abuso, mas el pueblo, ciego en su costumbre de muchos años, prosiguió con ella; pero tuvo fatales efectos, porque en el año 1469, los cohetes prendieron fuego al altar mayor, que era de plata, y lo redujeron á pavesas. En el mismo siglo y en la propia ciudad, comenzó á introducirse la costumbre de celebrar tres misas de requiem el día de difuntos, que más tarde fué confirmada por Julio III y extendida á todo el clero español.

**494.** Sería nunca acabar, si hubiésemos de referir una á una las penitencias que se imponían á los que por descuido en el sacrificio, ó por irreverencia culpable á la Eucaristía, se hacían reos de ellas. Si nos fijamos en los códigos y manuscritos antiquísimos que aduce el P. Martene para el efecto, se notará que en todos ellos domina el espíritu de rigor: de suerte, que muchas de las penitencias que en cada uno de los referidos códigos se imponen para cada caso particular, vienen á ser las mismas; por esto he resuelto trasladar aquí las que allí inserta, las cuales son tomadas de un código de S. Vitón de Verdún, que

contiene una colección de estas penas, comunicadas por el Pontífice Adriano al Emperador Carlo Magno. Son las siguientes: (1).

(1) Si alguno, por causa de negligencia perdiere la Eucaristía, haga un año de penitencia, ó tres cuaresmas ó cuarenta días.—Si el Sacrificio cayere en tierra, cante 50 salmos.—Quien no guardare el Sacrificio, y por esta causa lo comiere algún ratón, haga 40 días.—Mas el que lo perdiere y no lo hallase 20.—Quien no tuviere cuidado del Sacrificio, de suerte que fuere hallado corrompido, cumpla la pena de 20, ó 30, ó 40 días, mas las especies corruptas sean quemadas y sus cenizas escondidas debajo del Altar. Si cayere el Sacrificio de manos del oferente hasta la tierra y no fuere hallado, todo aquello que se encontrare en el lugar en donde cayó sea reducido á cenizas, las cuales se colocarán debajo del altar; mas el sacerdote cumplirá 20 días de penitencia.—Si cayere solamente en el altar, efectuará 15 días.—Si por negligencia se vertiere alguna gota del Sangüis en tierra, lámese y ráspese ésta; si el lugar donde cayó fué madera ó piedra, hágase lo segundo de lo referido, y lo que resulte de semejante operación quémese, y de las cenizas ejecútese lo dicho anteriormente. El sacerdote, empero, hará 50 días de penitencia.—Si cayere el Sacrificio en el suelo de manos del que lo lleva, haga éste 7 días de penitencia.—Quien derramase el cáliz al fin de la misa solemne, practicará 40.—Quien recibiese el Sacrificio, luego de haber comido, 7.—Si alguno, por mero incidente, perdiere el sacrificio y no lo busca, quedando de este modo expuesto á la rapacidad de las fieras y de las aves, quede penitenciado durante 40 días; mas si hubiere sucedido por negligencia suya, lo esté por un año entero.—El que perdiere en la Iglesia una pequeña Partícula de la Eucaristía y no la hallare, haga 20 días ó recite cada día 70 salmos.—Quien se atreviere á recibir el Sacrificio, habiendo tenido polución durante la noche, no habiendo hecho penitencia, haga 20 días, ó cante ó recite cinco salterios.—El que comulgare, estando ignorante de que se halla excomulgado por la Iglesia, ejecute penitencia por 40 días.—Si alguno de los legos, el mismo día que comulgare, arrojare la Eucaristía por motivo culpable de gula ó de ebriedad, esté penitente durante 40 días; si ejecutare esto mismo, antes de la media noche, pero después de haber dormido, esté 30 días sin probar la bebida que le produjo el vómito, mas si acacciere después de la media noche se abstenga de lo mismo durante 20 días. Si, lo que no permita Dios, los perros hubieren lamido el vómito, haga la penitencia de pan y agua por el espacio de 100 días.—El que por vómito arrojare la Eucaristía en el fuego, cante 100 salmos ó haga penitencia de pan y agua por dos días consecutivos; mas si lo verificare por efecto de enfermedad practique la propia penitencia durante 7 días.—Si cualquier sacerdote, cometiendo cualquier crimen capital y haciendo pública penitencia de él, se atreviese distribuir la Eucaristía antes de su reconciliación con la Iglesia, quede penitente 7 días.—Finalmente; el diácono que por olvido llevase las santas Oblaciones al altar para ser consagradas, sin estar cubiertas con el correspondiente lienzo, haga 40 días de penitencia porque en el evangelio se halla escrito, que José envolvió el Cuerpo del Señor en un finísimo lienzo ó sábana. Hasta aquí el código citado.

No es necesario que en ningún concepto haga comentarios sobre una disciplina tan rigurosa, pues el lector también los puede hacer, considerando la santidad y excelencia de la Eucaristía y de consiguiente el respeto que se le debe.